

E D I C T O

El señor Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. Angel Luis Moia, Secretaría N° 1 de la Dra. María Victoria Ardoy, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados **"GAUNA ANDREA CAROLINA S. PEDIDO DE QUIEBRA PROMOVIDO POR DEUDOR S/ QUIEBRA"**, Expte. N° 5559, en fecha 1 de septiembre de 2026 se ha declarado la quiebra de la **Sra. Andrea Carolina Gauna, DNI N° 24.264.057, CUIL N° 27-24264057-3**, con domicilio real en calle La Cautiva 1052, Barrio San Agustín de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que quienes se consideren con derecho podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, **Cr. Daniel Edgardo Cabrera**, con domicilio constituido en calle Av. Ramírez 3379 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a jueves de 18:00 h a 20:00 h y viernes 10:00 h a 12:00 h (días hábiles judiciales) hasta el día **2 de noviembre de 2026** inclusive. Se han fijado los días **18 de diciembre de 2026** y **5 de marzo de 2027**, para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 por remisión del art. 200 de la ley 24522.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (art 89 ley 24522). Paraná, 7 de septiembre de 2026.

MARÍA VICTORIA ARDOY
SECRETARIA